



Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://hse.hipatiapress.com>

An Educational Model that generated Opposition: The Jesuit *Ratio Studiorum*

Esther Jiménez Pablo

1) Universidad Complutense de Madrid

Date of publication: 23th June 2021

Edition period: June 2021 – October 2021

To cite this article: Jiménez Pablo, E. (2021). An Educational Model that generated Opposition: The Jesuit *Ratio Studiorum*. *Social and Education History*, 158-180. <https://dx.doi.org/10.17583/hse.2021.7107>

To link this article: <http://dx.doi.org/10.17583/hse.2021>.

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to [Creative Commons Attribution License](#)(CCAL).

An Educational Model that generated Opposition: The Jesuit *Ratio Studiorum*

Esther Jiménez Pablo

Universidad Complutense de Madrid

Abstract

The aim of this study is showing the importance for the Catholic society of the publication in 1599 of the Jesuit *curriculum* known as the *Ratio Studiorum*. This document systematized the Jesuit way of understanding education in Early Modern Age. It organized the functions of each position in the school environment, as well as the methodology and content that had to be taught. The political powers, the social elites and the cultural environment of the cities were not strangers to its elaboration and implantation in all the Jesuit schools around the world. In the case of Spain, its elaboration generated a great social and political commotion, which even led the Inquisition to try to paralyze its definitive publication. What made this text produce so much controversy? What pedagogical innovations did it introduce in education? Why was the *Ratio Studiorum* praised by Protestants and Calvinists? These and other issues are analyzed in this article that, methodologically, in addition to reviewing the Spanish bibliography of Jesuit pedagogy, reflects on the studies of recognized international specialists on the subject.

Keywords: *Ratio Studiorum*, Jesuit education, schools, elites, humanism

Un Modelo Educativo que Generó Oposición: La *Ratio Studiorum* de los Jesuita

Esther Jiménez Pablo
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Este estudio pretende mostrar qué importancia tuvo para la sociedad católica del momento la publicación en 1599 del plan de estudios de los jesuitas conocido como la *Ratio Studiorum*. Este documento sistematizaba la manera jesuita de entender la educación en época Moderna. Organizaba las funciones de cada cargo del ámbito escolar, así como la metodología y los contenidos que se debían seguir. Los poderes políticos, las élites sociales y el ambiente cultural de las ciudades no fueron ajenos a su elaboración e implantación en todos los colegios jesuitas del mundo. En el caso de España, su elaboración generó un gran revuelo social y político, que llevó incluso a la Inquisición a tratar de paralizar su publicación definitiva. ¿Qué hizo que este texto generara tanta polémica? ¿Qué innovaciones pedagógicas introducía en la educación? ¿Por qué la *Ratio Studiorum* fue elogiada por protestantes y calvinistas? Estas y otras cuestiones se analizan en este artículo que, metodológicamente, además de realizar un repaso a la bibliografía española de la pedagogía jesuítica, reflexiona en base a los estudios de especialistas internacionales reconocidos en el tema.

Palabras clave: *Ratio Studiorum*, educación jesuita, colegios, élites, humanismo

La *Ratio Studiorum* ha sido definida por pedagogos e historiadores como el plan de estudios de la Compañía de Jesús (Labrador, 1999). También se considera como un reglamento, al que se le añade el adjetivo de estructurado y riguroso. Otros especialistas la señalan como un manual que toda la comunidad educativa debía conocer, a modo de “guía de buen funcionamiento” de un colegio jesuita, lo cual le otorga cierta flexibilidad y libertad de actuación (Bertrán-Quera, 1984, p. 122). Algunos pedagogos contemporáneos llegan a ver en la *Ratio* uno de los primeros currículums de nuestra historia educativa, que estructuró los estudios jesuitas, pero que también sirvió como modelo de otros planes de estudios posteriores (Miranda, 2011). Lo que está claro es que la *Ratio* dio a conocer públicamente en qué consistía la educación jesuita, cómo funcionaban sus colegios y qué tenía de originalidad el aprendizaje en sus aulas.

Metodológicamente, el presente artículo está estructurado en torno a cinco preguntas clave que son: ¿a qué individuos que formaban la comunidad educativa iba dirigido el texto? ¿de qué se nutre la *Ratio Studiorum* en sus orígenes?, ¿qué supuso a nivel social especialmente para el ámbito cultural de las élites?, ¿encontró obstáculos en su implantación en los colegios jesuitas?, en el caso de la Monarquía Hispánica ¿qué relación existía entre la *Ratio Studiorum* y el poder político? A partir de estudios clásicos y más recientes en cuestiones de pedagogía jesuita, así como la consulta de documentación original basada en las cartas de los primeros jesuitas y en manuscritos sobre los colegios de archivos madrileños y romanos, se analiza en profundidad este documento lleno de matices para la historia de los jesuitas y de la educación en general.

No hay que perder de vista que la *Ratio Studiorum* ya estaba en la mente de los primeros jesuitas, poco después de que se fundara la Orden en 1540, pero que no consiguió ser publicada como la *Ratio* definitiva, a pesar de sus numerosos bocetos, hasta que el general Aquaviva la publicó para todos los colegios jesuitas en el año 1599. Más de medio siglo de preparación que da buena cuenta de las dificultades internas y externas a la Orden a la hora de encontrar un consenso. Un esfuerzo por unificar el funcionamiento de los colegios con una misma teoría pedagógica y práctica didáctica en lugares tan distantes espacial y culturalmente como Nagasaki, Sevilla u Oaxaca (Agazzi,

1971, p. 101). En este contexto, la publicación de la *Ratio Studiorum* supuso un reclamo de atracción para las élites que buscaban la mejor formación de sus hijos, al mismo tiempo que fue un documento muy criticado, visto con recelo y desconfianza por otras órdenes religiosas que lideraban la educación a finales del siglo XVI.

Así como la reforma protestante y calvinista vieron en la educación un elemento fundamental de cambio, de identidad y de ruptura con el catolicismo; la confesión católica experimentó su renovación particular no sólo religiosa o espiritual, sino también educativa. Y para ello, el catolicismo contó con instrumentos de gran alcance y que ofrecían uniformidad como fue la *Ratio Studiorum* jesuítica. No es casual que la Compañía de Jesús tenga su origen en el siglo XVI, en medio de las disputas entre protestantes y católicos, a punto de iniciarse el Concilio de Trento (1545), que renovó el panorama católico ante los ataques recibidos por parte de los luteranos. Es entonces cuando la Orden de Ignacio de Loyola se plantea que su misión es educar a los jóvenes, ya fueran de dentro o de fuera de la Compañía, porque la educación se convirtió en el mejor canal de disciplinamiento social (Po-ChiaHsia, 2007). Como veremos, los poderes políticos no vivieron ajenos a la elaboración de la Ratio, más bien al contrario, como es el caso de la Monarquía hispana, desde la que Felipe II quiso controlar el proceso de elaboración del manual por la repercusión social, cultural e identitaria que suponía la implantación de la *Ratio Studiorum* en todos los colegios jesuitas.

La *Ratio Studiorum* va ligada a la necesidad de dar uniformidad a la pedagogía de los colegios jesuitas, pero también al empeño de aplicar un método didáctico eficaz, que el propio Ignacio de Loyola, junto a los primeros jesuitas, conocieron en la Universidad de París y adaptaron para sus colegios. Y esto desequilibró, en cierta manera, la educación tradicional basada en el método educativo de la universidad de Bolonia, que se había impuesto en los estados católicos del Mediterráneo (Codina, 2000, 2004).

Todas estas cuestiones, y otras más, se analizan en este artículo para valorar qué supuso la elaboración de la Ratio y su implantación para la sociedad de aquel momento.

Un Equilibrio reglamentado: Administradores, Profesores y Alumnos en la *Ratio*

La *Ratio Studiorum* definitiva, publicada en 1599, se componía de 30 series de reglas, con 467 artículos que especificaban las funciones de los distintos oficios que componían un colegio jesuita, así como el método de enseñanza y aprendizaje. Fue además el único documento que dirigió sin cambios la educación jesuita durante casi dos siglos (1599-1773). Cuando se implantó a partir del siglo XVII en todos los colegios de la Compañía, la Orden contaba con un total de 245 colegios jesuitas extendidos por Europa, América y Asia, y seguía creciendo rápidamente (DHCJ, 2001). Era necesario buscar un hilo común; dar una identidad jesuita que distinguiera a su educación, a través de un nuevo método de aprendizaje aplicado a todos los centros. La *Ratio* organizaba el currículum en tres ciclos: el primero era el de Estudios Inferiores, que se componían de tres años de gramática, otro de humanidades y otro de retórica. El segundo y tercer ciclo era el de estudios Superiores. En el segundo se estudiaba filosofía en tres años y en el tercero la teología para los aspirantes al sacerdocio. En la *Ratio Studiorum* se puso cuidado en especificar normas para estudiantes jesuitas y otras para alumnos externos que estudiaban en los colegios jesuitas. No obstante, hasta que esto quedó definido se pasó por distintas fases: los jesuitas, al poco de fundar la Compañía en 1540, se embarcaron en un proyecto educativo que parecía exclusivo para estudiantes que querían profesar en la Orden. Así, los primeros colegios que se fundaron fueron tipo residencias, donde se alojaban, vivían y repasaban, aunque acudían a estudiar a las Universidades más cercanas. Después, los colegios empezaron a funcionar como seminarios de novicios para futuros jesuitas, y a partir de 1556, ya se tienen documentado en las Constituciones los primeros colegios mixtos, es decir, para seglares y para futuros jesuitas. Finalmente, se optó por separar por un lado colegios de externos, y por el otro, los colegios sólo para futuros jesuitas. De esta manera, la *Ratio Studiorum* vino a dar uniformidad no sólo espacial (colegios de distintos territorios) sino también en su planteamiento pedagógico, es decir, los distintos tipos de colegios, para jesuitas o para seglares, debían mantener un proyecto y método común, excepto en las reglas de comportamiento (Bertrán-Quera, 1984, p. 5).

En este sentido, había normas como la de “armas” que no las tenían los estudiantes jesuitas, siendo exclusiva para externos: “ninguno de nuestros alumnos entre en el colegio con armas, dagas, cuchillos o instrumentos semejantes, que estuvieren prohibidos por razón del lugar o circunstancias” (Labrador et al., 1986, p. 118). Ocurría algo parecido con aquellas reglas que venían a reforzar en los estudiantes externos una vida más piadosa, al mismo tiempo que debían cuidar la imagen pública del colegio, por eso se insistía en que los estudiantes “no asistan a espectáculos públicos, comedias, juegos; ni a las ejecuciones de reos, a no ser eventualmente a las de los herejes; ni interpreten papel alguno en los teatros de los externos, sin obtener antes permiso de sus profesores o del Prefecto del colegio” (Labrador et al., 1986, p. 120). Especial cuidado se tuvo en la Ratio con que los de fuera conocieran bien el documento: “las reglas comunes de todos los alumnos externos se deben fijar en un sitio donde puedan ser leídas públicamente, y además en cada clase bien a la vista. Generalmente al principio de cada mes se leerán en clase de retórica” (Labrador et al., 1986, p. 73).

La *Ratio Studiorum* ofrecía detalles de cómo dirigir un colegio, cómo debían enseñar los profesores y cómo debían comportarse los estudiantes. Era un sistema que funcionaba, siempre y cuando cada grupo supervisara la función del otro; así, por ejemplo, si los profesores supervisaban el aprendizaje y comportamiento de sus estudiantes, el rector y los cargos superiores del colegio, especialmente el “prefecto de estudios”, controlaba el buen hacer de los profesores dentro del aula,

(El prefecto de estudios) ayude y dirija a los profesores mismos, y sobre todo cuide de que no pierdan en nada la estima y autoridad entre los demás, y especialmente entre sus discípulos (...) oiga al menos cada quince días las lecciones de cada uno de los que enseñan, y observe si dedican a la doctrina cristiana el tiempo y el esfuerzo debidos, si avanzan lo suficiente en explicar y repetir su tarea, y por fin si se portan con sus discípulos de modo conveniente y plausible en todas las cosas (Labrador et al., 1986, p. 62).

Por su parte, entre sus reglas, al profesor se le recuerda que:

Obedezca al Prefecto de estudios en lo tocante a los estudios y a la disciplina de las clases. Déle a revisar todas las conclusiones antes de que se propongan; y no emprenda la explicación de ningún libro o escritor extraordinario; ni introduzca ninguna nueva costumbre de enseñar o disputar (*Ratio*, 1599, p. 41).

Obsérvese cómo los jesuitas usaron el término latino *prefecto* que en el antiguo Imperio Romano era quien controlaba un territorio o prefectura.

Que los profesores consiguieran un buen clima de aprendizaje en el aula, pasaba por el orden y la disciplina. Según disponía la *Ratio Studiorum*:

Nada mantiene tan bien la disciplina completa como la observancia del reglamento. Sea pues el principal cuidado del profesor tanto el que los discípulos observen lo que se contiene en sus reglas, como el que practiquen lo que se ha dicho respecto a sus estudios. Cosa que se conseguirá más fácilmente con la esperanza de honores y premios y el temor de la deshonra, que con la vara (*Labrador et al.*, 1986, p. 89).

Efectivamente, la Compañía de Jesús no hizo gala en exceso del castigo para el aprendizaje, utilizó otros instrumentos que se reflejan en la *Ratio Studiorum* y que hoy juzgaríamos que fomentaban demasiado la rivalidad entre estudiantes. Las emulaciones, las disputas y los debates estaban a la orden del día en sus colegios, lo cual da una idea de la importancia del dominio de la retórica y la oratoria para la educación jesuita. Era muy habitual que los estudiantes corrigieran los ejercicios de otros compañeros, y que incluso existiera unas figuras, la de los “correctores”, que eran estudiantes expertos en encontrar fallos, y daban o quitaban puntos escritos en grandes hojas de papel en el aula, a la vista de todos los estudiantes, en base a los aciertos y errores que detectaban (*Codina*, 2000, p. 36). También existía entre los estudiantes la figura de los “censores”, quienes al igual que los antiguos censores romanos, también se ocupaban de la supervisión de la moral de sus compañeros, avisando al prefecto y al profesor de cualquier mal comportamiento.

La competición entre estudiantes pasaba por celebrar a menudo certámenes literarios y poéticos en las clases de gramática y retórica, que venían pautados en la *Ratio Studiorum*. En ocasiones especiales estos certámenes adquirían un carácter público, invitando a familiares y autoridades de la ciudad, con lo que se conseguía dar mayor honor al estudiante vencedor y a su familia, u otorgar un mayor prestigio social a ese colegio que abría sus puertas en días señalados -por ejemplo, cuando se producía la canonización de un jesuita- para mostrar el avance en el aprendizaje de sus mejores estudiantes (Egido, 1984). Y, además, ayudó a impulsar la actividad cultural de la ciudad, siendo frecuente ver a poetas o literatos acudir a estos concursos. En definitiva, los certámenes venían a reforzar una rivalidad entre estudiantes que recuerda a las justas caballerescas, pero en vez de mover la espada o el florete, se movía la pluma y la palabra. No se puede olvidar que la educación jesuita miraba por dar continuidad y retroalimentar al microcosmos cultural de la nobleza, y los certámenes son un buen ejemplo de ello. Todo el colegio se volcaba en dar publicidad a estos certámenes, y el propio bedel, según dispone la *Ratio Studiorum* debía:

Decorar la clase o aula para los actos públicos de acuerdo con las costumbres académicas, y distribuya los puestos a los invitados a tales actos o discusiones cualesquiera, ya vengan a proponer objeciones, y a honrarlas con su presencia (Labrador et al., 1986, p. 118).

Para rebajar esa tensión competitiva generada entre estudiantes, los jesuitas introdujeron en sus planes de estudio el teatro jesuítico, que además de servir para trabajar la retórica, la oratoria y la expresión corporal, así como cuestiones morales a través de los temas religiosos elegidos, afianzaba el sentimiento colectivo de grupo y pertenencia a una comunidad. Esto contrarrestaba la rivalidad entre compañeros al tener que sacar un proyecto en común (Zanlonghi, 2004).

La *Ratio Studiorum*: un Modo de Educar y Culturizar a las Élites

Los colegios jesuitas formaban parte activa de una ciudad, jugando un papel dinamizador de la cultura allí donde se ubicaban. Cabe recordar que los

colegios servían de canal desde el que los propios jesuitas intervenían en asuntos seculares, lo que no ocurría con las órdenes monásticas que tenían una menor interacción social. El éxito de los colegios jesuitas reside en su expansión mundial y en su entrada en los debates del saber de sus contemporáneos que impulsó la modernidad (Margenat, 2016). Porque los colegios transmitían saber, pero también lo generaban. Importantes filósofos, teólogos, escritores o filólogos eran maestros jesuitas que innovaron en sus materias.

La Compañía de Jesús recibía muchas peticiones de fundación por parte de las élites sociales, que demandaban la creación de nuevos colegios jesuitas para la educación de sus hijos, convirtiéndose en benefactoras y fundadoras de estos. Se trataba de obispos, nobles, autoridades civiles y, por supuesto, reyes y reinas que también reclamaban la presencia jesuita en sus palacios como preceptores de sus hijos. Pronto supieron ganarse la confianza de las élites haciéndose sus confesores, especialmente de las mujeres de la nobleza, a las que confesaban y guiaban espiritualmente (Jiménez Pablo, 2014). Baste de ejemplo, del extenso listado de colegios de la Compañía fundados por mujeres de la élite en la Monarquía hispana, la fundación del colegio de Montilla en 1558, gracias a doña Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Pliego y condesa de Feria. Lo fundó porque su hijo, el P. Antonio de Córdoba, fue recibido en la Compañía en 1552 (ARSI, Baet. 22, *Fundationes*, f. 139). O la iniciativa de instaurar el colegio de Madrid en 1560 solicitada por doña Leonor de Mascareñas, aya de Felipe II y de la princesa Juana (ARSI, Tolet 44, *Fundationes Collegiorum*, f. 42). O la fundación del colegio de Soria en 1575 por las hermanas doña Juana y doña María de Mendoza, hijas de don Juan de Torres de Mendoza, caballero principal de Soria y comendador de Santiago (ARSI, Cast. 36 II, *Fundationes Collegiorum*, f. 238). O la instauración del colegio de Oviedo en 1578 a petición de doña Magdalena de Ulloa, mujer de don Luis Quijada, del Consejo de Estado y Guerra de Felipe II, y presidente del Consejo Real de Indias (ARSI, Cast. 36 II, *Fundationes Collegiorum*, f. 228). Los hijos de estas mujeres estudiaron con la Compañía.

Esto significa que parte de la función de los colegios era responder a la demanda cultural y formativa que exigían las élites. Se trataba de mantener lo

que se define como el “cosmos nobiliario” o la cultura nobiliar (Rurale, 2004, pp. 53-54). Había que educar a los hijos de la nobleza, de importantes comerciantes, de hombres de negocios, para atender a sus necesidades como grupo social. De ahí que la educación jesuita, además de girar en torno a la moral cristiana, se apoyaba en una formación humanística (Vergara, 2007), centrada en el dominio de la retórica, la elocuencia, la oratoria, los modos gentiles, los ejercicios literarios que, al fin y al cabo, eran la base de un comportamiento nobiliario. “Piedad, ciencia y civismo” sustentaban la formación jesuítica a través de “la virtud cristiana, las letras y la cultura nobiliaria” (Botteri, 2004, p. 39). Claramente, los seminarios de nobles de la Compañía de Jesús atendían a las necesidades de legitimación de la nobleza a través de su formación cultural, y daban la oportunidad de entrar en círculos privilegiados a los hijos de prósperos mercaderes que aspiraban a asemejarse a la alta sociedad, al menos en comportamiento y conocimientos, manteniendo una buena conversación, disertación, con un buen uso del artificio y la elocuencia, mencionando a los clásicos (Brizzi, 1976).

No es que la Compañía enseñara cómo ser un buen cortesano, o cómo comportarse en un acto privado ante la realeza; para muestra las reglas de la *Ratio Studiorum* que no trataban nada de ello, sino que capacitaba a sus alumnos con los conocimientos y competencias suficientes como para que pudieran desenvolverse fácilmente en el ambiente cultural humanístico-filosófico en el que se movía la nobleza. En palabras de Bertrán-Quera la Ratio venía a sistematizar una educación que permitía “el desenvolvimiento correcto en la sociedad” (1967, p. 85), porque además de planificar los estudios, la Ratio dispone la forma en la que han de convivir los estudiantes, pero también el trato con rectores, prefectos de estudios, maestros, etc., y va más allá, ordena lo que debe suceder en el espacio “dentro y fuera del aula”, y en el tiempo “durante el curso académico y en vacaciones” (Labrador, 1999, p. 47).

Finalmente, la Ratio satisfizo igualmente la demanda de los poderes políticos de disciplinar a la sociedad, que se pone de manifiesto en un proceso educativo integral (de conocimientos teóricos y de comportamiento del alumnado). No es casual que la *Ratio Studiorum* esté, además de estructurada, jerarquizada, de arriba a abajo, desde la función del Rector hasta la del bedel. Esta estructura ayudó a la aceptación de la Compañía por parte de los poderes

políticos menos proclives a ella, porque permitió entender el funcionamiento de un colegio jesuita, en el que la figura del Rector se asemejaba a la de un gobernador que velaba por el orden y la correcta enseñanza en el colegio. Ahora bien, esta jerarquización que aparece en la *Ratio* no fue bien vista por parte de todos los poderes políticos, como es el caso de la Monarquía hispana, donde los dominicos no se fiaban de las repercusiones sociales que tendría el texto. Además, los dominicos controlaban la Inquisición y la utilizaron para requisar y calificar la *Ratio Studiorum* en 1586, cuando todavía el texto no era definitivo. La inquisición juzgó negativamente este documento, como un exceso de control de la educación en pocas manos, y una imposición de unas normas elaboradas por manos “extranjeras”, pues estaba siendo diseñado desde la curia jesuítica romana, con el beneplácito de los Pontífices, sin haber consultado a la Monarquía hispana de Felipe II, que, en ese momento, se sentía la más poderosa en el orden político (Astrain, IV, 1913, p. 388).

Y es que la Compañía en algunos estados tuvo serias dificultades a la hora de extenderse. Por ejemplo, en aquellos países o territorios donde el gobierno estaba menos centralizado y tenía una tradición regalista más débil, como es el caso de los estados del norte de Italia, o en Polonia, Irlanda, Baviera, la Compañía establecía nuevos colegios sin mayores dificultades; ahora bien, distinto fue el caso de la Monarquía francesa o la española, que eran realidades decisivas en el tablero de poder de época Moderna (Anselmi, 1981).

La Universidad de París en la Renovación Educativa de Jesuitas y Protestantes

La *Ratio Studiorum*, como documento que recoge todo un plan de estudios, tomó como modelo la didáctica y la normativa de la Universidad de París. Esta institución sirvió a los primeros jesuitas de inspiración, y es considerada todavía hoy como la madre de los colegios jesuitas. Reglas y más reglas detallaban minuciosamente el funcionamiento académico de la Universidad de París, al igual que hacía lo propio la *Ratio Studiorum* con los colegios jesuitas. Los colegios parisinos distribuían a sus estudiantes acorde a los niveles de conocimiento y no a la edad, lo que tomó también la Compañía para sus colegios. Las reglas de disciplina eran muy estrictas en París, tanto

dentro como fuera de los colegios: las prohibiciones de llevar armas, jugar a juegos de azar, asistir a espectáculos públicos y comedias, etc. Reglas que encontramos igualmente en la Ratio jesuita (Codina, 2000).

Efectivamente, la universidad que los primeros jesuitas conocieron en París era muy controladora, no sólo en cuanto al aprendizaje de los estudiantes, sino a su comportamiento. El rector de la universidad parisina velaba por el cumplimiento de las normas y enviaba visitadores para controlar la red de colegios que componían la universidad. Se controlaban los estudios y la disciplina de los alumnos, y el trabajo de los profesores y de las autoridades académicas. La Compañía toma del *modus parisiensis* la figura del rector para dirigir sus colegios, y también la de “maestro de estudios” como guía de la enseñanza que inspira al “prefecto de estudios” propuesto por los jesuitas.

La Ratio ha recibido duras críticas por atender tanto al comportamiento de los estudiantes, incluso por parte de historiadores más modernos que la seguían considerando como amenazante para la educación española. Así, por ejemplo, Mir (1896), la atacaba porque la reglamentación que detalla era tan extensa que obligaba incluso a los estudiantes a cómo debían vestir o caminar (pp. 361-362). Por su parte, Gil y Mariscal (1911) señalaba que en todos los colegios jesuitas se hacía lo mismo y eso había provocado que los estudiantes hubieran perdido la creatividad y espontaneidad a la hora de interactuar en las clases y socialmente (pp. 39-40).

Del método didáctico de la *Ratio Studiorum* señalaremos que fue toda una novedad en los países católicos, y que todavía hoy llama la atención de pedagogos, debido a su modernidad. Dicho método, se encontraba también en el *modus parisiensis* que asimilaron Ignacio y sus compañeros; rompe con las clases magistrales, unilaterales, en las que el conocimiento iba sólo de la boca del maestro al oído del alumno, quien debía ser capaz de memorizar y repetir la lección estudiada. Por el contrario, el método de la Ratio se centraba en la autonomía y madurez crítica del alumno para lograr el conocimiento a través de un aprendizaje más activo y significativo. En la Ratio aparece el método de aprendizaje dividido en tres pasos: prelección, repetición y aplicación de los ejercicios prácticos. Son tres fases sucesivas; la primera es llevada a cabo por el profesor, que debe facilitar el aprendizaje de los estudiantes por medio de la explicación. En la segunda, es el alumno el que se hace autodidacta y

hace suyo lo aprendido por el maestro. Y en la tercera, alumno y maestro, o entre los propios alumnos, discuten sobre lo aprendido a través de los ejercicios, llegando a un dominio total de la materia estudiada. Es en esta última fase en la que se percibe la guía del profesor que mejora el aprendizaje del alumno (Labrador et al., 1986, pp. 55-57)

La disposición del espacio de un aula jesuita, que garantiza la eficacia del método didáctico, también es reflejo de las clases de París. La idea de los colegios jesuitas de dividir el aula en dos partes, con bancadas y filas de mesas enfrentadas de un lado y de otro, proviene concretamente del modelo del colegio de Montaigu, en el que estuvo Ignacio de Loyola en París. A cada una de las bancadas formadas por diez alumnos se le conocía como las *decuriae*. Los maestros se sentaban en sillas elevadas, en medio del aula, entre las dos partes de la clase, a la vista de todos. Eran aulas que podían llegar a albergar unos doscientos alumnos. Por ello, para el buen desarrollo de los ejercicios prácticos en el aula, los maestros jesuitas contaban con el apoyo de los mejores estudiantes que se les denominaba los “decuriones”, cuyo papel era:

Establézcanse también decuriones por el maestro, quienes escuchen a los que recitan de memoria y reúnan para el profesor los escritos y apunten en los cuadernos con números cuántas veces cada cual haya fallado en la memoria, quiénes omitieron la composición o no llevaron dos copias, y otras cosas que les indique el profesor (Ratio, 1599, p. 95).

Este liderazgo de los decuriones les valió, en más de una ocasión, el odio y recelo del resto de compañeros (Casalini y Pavur, 2016, p. 25). Es obvio que el método didáctico que la Compañía introdujo en España era distinto, y hay especialistas, como es el caso de Bertrán-Quera, que califica al aula jesuita dividida *endecuriae* como un “taller de trabajo en común”, que venía a cuestionar la clase magistral del profesor leyendo o hablando delante de todo el alumnado, que se venía utilizando en el método de Bolonia (Labrador et al., 1986, pp. 55-57). Las *decuriae* se formaban al principio del curso, elegidas por los prefectos, curiosamente teniendo mayor cuidado si son alumnos que pertenecen o no a la nobleza:

Al principio de cada año escolar señale él mismo, o por medio de los profesores, a cada discípulo, su banco y compañeros de asiento; también a los seminaristas y convictores por medio de sus prefectos; a no ser que en alguna parte se determine el orden de asiento conforme al aprovechamiento. Adjudique a los nobles los asientos más cómodos (Labrador et al., 1986, p. 69).

También en este caso se hace uso de un término latino “decurione”, que se otorgaba a las figuras locales de poder, especialmente a los senadores, en tiempos del Imperio Romano, quienes, al fin y al cabo, eran los más sabios de la ciudad. Esto da buena muestra del carácter organizativo de la Universidad de París y, por extensión, de los colegios de la Compañía de Jesús, que usaban el nombre de cargos administrativos del periodo romano para organizar las aulas.

Ciertamente, la universidad de París aparecía en el horizonte educativo del siglo XVI como un modelo de institución más enfocada al esfuerzo del alumno y a la realización de continuos ejercicios que aseguran la asimilación de lo aprendido, mientras que la Universidad de Bolonia proponía un modelo de estudios basado en la lección de los profesores (Casalini y Pavur, 2016). Distinto era también lo que se aprendía, pues en París la formación se fundamentaba en la filosofía y la teología, mientras que en Bolonia predominaba el carácter profesional de los estudios como medicina o derecho. Al respecto, García-Villoslada en su biografía de san Ignacio remarca esta diferencia entre el mundo católico basado en el método boloñés, en el que señala que los maestros lo único que buscaban era lucirse en su oratoria científica, persiguiendo la fama y atendiendo poco al aprendizaje de su alumnado, mientras que en el norte de Europa se seguían dos modelos: por un lado, el de París, que hoy, siguiendo las corrientes pedagógicas actuales, sería aplaudido por la comunidad educativa, y el método de los países germánicos, al que tampoco les interesaba cuánto aprendía sus estudiantes (García-Villoslada, 1986, p. 890).

La eficacia de la pedagogía de la Universidad de París se pone de manifiesto cuando tenemos en cuenta que los principales humanistas, así como reformadores protestantes y calvinistas, acudieron a dicha universidad para estudiar y acabar adaptando el *modus parisiensis* por su eficacia, al igual

que Ignacio y los primeros jesuitas. Toda la renovación de pensamiento y espiritual que vivió Europa a principios y mediados del siglo XVI, no se entendería sin la renovación educativa que se estaba gestando a la vez. En el caso de la confesión católica fueron los jesuitas quienes lideraron la renovación educativa. De ahí que los planes de estudio de estos humanistas y reformadores, aunque sean protestantes, y nos pueda sorprender, ofrezcan elementos comunes con la *Ratio Studiorum* católica de los jesuitas, porque todos tienen su origen en la formación académica que recibieron en París.

Especialmente evidentes son las similitudes entre jesuitas y protestantes a la hora de dar relevancia al humanismo en sus respectivos planes de estudio. Margenat señala que en los colegios jesuitas “los autores clásicos debían estar en la base del aprendizaje de la lengua, la escritura y la reflexión, según las ideas pedagógicas de Erasmo de Rotterdam y del judío valenciano Luis Vives” (2016, p. 10). Esto explicaría el paralelismo que existe entre el Plan de Enseñanza de los discípulos de Erasmo de Rotterdam (1466-1536), o las innovadoras ideas pedagógicas del judío valenciano Luis Vives (1492-1540) en cuanto a una mayor comunicación entre maestros y estudiantes, y el plan de estudios posterior de la Compañía de Jesús (Labrador Herraiz, 1999, p. 25). También siguieron esta misma estela educadores protestantes que organizaron un currículum humanista. No es de extrañar que Calvino (1509-1564) que estudió en la Universidad de París en los mismos años que Ignacio de Loyola, escribiera *Las Leyes de la Academia* de Ginebra de corte clásico y con un método que recuerda al *modus parisiensis*. Por su parte, del círculo de Lutero, destacan dos de sus compañeros, Melanchthon y Trotzendor, a los que se les atribuye la creación de programas humanistas a modo de una especie de *Ratio Studiorum* protestante (Monreal, 2017, p. 225). Melanchthon (1497-1560) fue un humanista y teólogo alemán, que redactó su Plan de Enseñanza para los escolares de Eislaben con un programa de humanidades (Labrador, 1984), y Trotzendor (1490-1556), también gran amigo de Lutero, fundó un gimnasio en Goldberg aplicando otro programa de espíritu humanista, con una metodología activa enfocada en el alumno, y no tanto en la clase magistral del maestro. También Juan Sturm (1507-1589), amigo de Melanchthon y de Erasmo, fundó un gimnasio en Estrasburgo, usando el latín como vehículo transmisor de la piedad y la elocuencia (Martín Sánchez, 2010).

De esta manera, la *Ratio* presentaba un plan de estudios que dejaba atrás a la vieja universidad medieval, recibiendo numerosos elogios por parte de los luteranos por cómo se organizaban los estudios en el Colegio Romano o en el de Coimbra, centros educativos de referencia de la educación jesuita en toda Europa (Margenat, 2016, p. 10).

La Oposición a la *Ratio Studiorum* en España: ¿Enseñar el Humanismo a la vez que la Escolástica?

Tal y como se percibe en la *Ratio*, en la base del saber clásico se encontraba el estudio de la gramática de sus lenguas: el griego, latín y hebreo (Labrador et al., 1986). Los primeros jesuitas aseguraban que el dominio de estas lenguas les daría acceso a entender textos más complejos y abstractos de filosofía, teología, ética, etc. (Monumenta Ignatiana, 1903, pp. 519-526). Con la *Ratio* se confirmaba que un programa humanístico derivado del Renacimiento era perfectamente compatible con la tradición de la escolástica medieval (Atteberry & Russell, 1999, p. 10). El aprendizaje del latín y el griego, que proponía la *Ratio*, permitía profundizar en la literatura de tradición humanista (Homero, Ovidio, Virgilio, Cicerón, Tácito, etc.), pero también en textos científicos como los de Aristóteles, tan señalados para la tradición escolástica (Stork, 2016). Asimismo, capacitaba a los estudiantes para entender los textos políticos y morales de la antigüedad, fomentando de esta manera, la virtud cívica, entendida como la conducta excelente orientada hacia la acción política (Silva, 2010). De ahí que la educación jesuita se acercara al estudio de la retórica ciceroniana, al buen uso de la palabra, a la elegancia y contención de los gestos, así como a la virtud de las acciones y del comportamiento, que aparece en estos pensadores clásicos (Anselmi, 1981, pp. 22-23). Porque la Compañía de Jesús, al estar integrada en la sociedad, formando parte de los círculos cortesanos, era muy consciente de la importancia de que el estudiante no sólo adquiriera conocimientos teóricos, sino que fuera también capaz de desenvolverse con facilidad en los círculos elitistas.

Ahora bien, dar prioridad a la enseñanza de las lenguas y literatura clásicas acarreó bastantes problemas a la Compañía, teniendo duros enfrentamientos con los dominicos y, por extensión, con la Inquisición española. En 1586, en

pleno proceso de elaboración de la *Ratio Studiorum*, el Santo Oficio ordenaba requisar las copias de una *Ratio Studiorum* “provisional” que el general Claudio Aquaviva envió a las provincias jesuitas españolas -como al resto de provincias europeas- para ser evaluadas por los colegios. El dominico Fray Diego de Chaves (1507-1592), confesor de Felipe II en la corte madrileña, se hizo eco de esta persecución contra la *Ratio* y quiso, él mismo, calificar el texto. Entre sus censuras contra la *Ratio* destacaba la afirmación, errónea para el dominico, de que sólo estudiando griego, latín y hebreo se podían entender las Sagradas Escrituras. Chaves interpretaba con esto que para la educación jesuita parecía más importante acudir directamente a las fuentes que a las interpretaciones de los Santos Padres de época medieval. Lo cual juzgaba que era toda una herejía porque con esta idea, en la *Ratio* se despreciaba la escolástica y toda la literatura medieval publicada por la Iglesia (Astrain, IV, 1913, p. 388). Lógicamente estas críticas van a influir en el texto final publicado en 1599, pero no cambiaron sustancialmente el interés por dominar las lenguas antiguas.

En un ambiente ensombrecido para la Compañía debido a este ataque inquisitorial, los propios jesuitas de las provincias españolas (Bética, Toledo, Castilla y Aragón) pedían cautela al general Aquaviva a la hora de elaborar la *Ratio* definitiva, pues peligraba su aplicación en los colegios españoles, y con ello, también en los que se estaban fundando en las colonias americanas. Especialmente ofensivo para la Inquisición era la elaboración de la *Ratio* en base al método parisino, pues la educación española seguía el método boloñés. En la *Ratio*, los jesuitas no obligaban a tomar apuntes, de manera que daban cierta autonomía al estudiante a la hora de considerar qué era lo importante que debían aprender de una materia. Esto era peligroso a la hora de estudiar teología, donde la delgada línea entre ortodoxia y heterodoxia era muy fina; por ello, incluso algunos jesuitas españoles consideraban más seguro que el maestro dictara la materia y los estudiantes la copiaran, para que no hubiera malentendidos ni sospechas.

Las provincias fueron enviando sus pareceres a la edición de la *Ratio Studiorum* de 1586 y, al menos en la provincia aragonesa y en la andaluza, cuyos dictámenes se han conservado hasta la actualidad, coincidían en que el maestro debía dictar y que los estudiantes debían copiar lo dictado, de manera

que todos tuvieran las mismas notas escritas, sin albergar errores ni resquicio alguno derivado de la libertad de interpretación de los estudiantes. Porque al cambiar una palabra de manera inconsciente, podía ocurrir que transformaban una proposición ortodoxa en un error incalificable. Esto significaba recurrir una vez más a un aprendizaje memorístico, porque memorizar y repetir no suponía ningún problema para la Inquisición española. En esta misma línea, se exigía desde las provincias españolas que se elaboraran y se enviaran, junto a la *Ratio* definitiva, manuales de texto con los autores y el temario de teología que debían impartir los maestros, de manera que ningún profesor se tomara la libertad de explicar cuestiones que no se contemplaran en el manual, que debería ser escrupulosamente seguido durante el curso, eso sí, previa aprobación de la Inquisición (Astrain, IV, 1913, pp. 7-9).

Finalmente, no fue preciso cambiar estos contenidos de la *Ratio Studiorum* que tanto molestaban a la Inquisición, porque este ataque a la educación jesuita fue detenido por el General Claudio Aquaviva (quien gobernó la Orden de 1581 a 1615) con la ayuda de la curia papal, ordenando desde Roma que se devolviera el texto a los jesuitas para que siguiera su curso de elaboración (Astrain, III, 1909, p. 392). De esta manera, por ejemplo, en la *Ratio Studiorum* definitiva de 1599 se animaba a los profesores a que no dictasen la materia a impartir, sino que la explicasen:

Quien pudiere enseñar sin dictar, de manera que cuanto ha de escribirse lo puedan recibir convenientemente los alumnos, es de desear que no dicte: de todas maneras, el dictado se haga no deteniéndose en cada palabra, sino como con un solo aliento; y si conviniere, repitan las mismas palabras; y no dicten toda la materia para explicarla después, sino que alternativamente dicten y expliquen (Ratio, 1599, p. 42).

No obstante, como reflejo de ese miedo a un nuevo ataque inquisitorial, en la *Ratio* se aconsejaba que los profesores no innovaran en cuanto a los conceptos y a los autores utilizados en clase. Debían poner cuidado en no acercarse a las ideas de los protestantes o calvinistas, aunque fueron inevitables las similitudes en el método de aprendizaje. Así, se señalaba en la *Ratio*:

En aquellas cosas donde no hay peligro alguno para la fe y la piedad, nadie introduzca cuestiones nuevas en asuntos de alguna importancia; ni enseñe opinión alguna que sea de algún autor nada idóneo, sin consultar con los que presiden; ni algo contra los axiomas de los doctores y el sentimiento común de las escuelas: sigan más bien todos los doctores mayormente aceptados y lo que, según el uso de los tiempos, sea recibido principalmente en las academias católicas (*Ratio*, 1599, p. 41).

Conclusiones

Aparentemente la *Ratio Studiorum* es un reglamento pues se organiza en base a reglas, que se espera, sean obedecidas. Ahora bien, cuando se analiza en detalle el documento, es fácil juzgar que fue mucho más; fue un plan de estudios que sistematizaba toda una manera de entender la educación en época Moderna. Organizaba las funciones de cada cargo del ámbito escolar, y también la metodología y algunos de los contenidos que se debían seguir. Atendía a la educación de externos a la Compañía y a los internos que deseaban formarse como jesuitas. Al mismo tiempo, debía ser viable su aplicación en los colegios jesuitas ubicados en China, en España o en Brasil. Además, este documento ponía cuidado en el aprendizaje conceptual pero también en el actitudinal, tanto dentro como fuera del aula. Fueron tantos los factores a tener en cuenta que así se explican los continuos borradores que se realizaron hasta ver terminado el documento definitivo.

Cabe recordar que el texto final apenas tuvo modificaciones mientras estuvo vigente. Ese “no cambiar en el tiempo” y ese “sirve para todos los colegios jesuitas, aunque estén en distintos continentes”, nos permite afirmar que la *Ratio Studiorum* era un documento flexible y adaptable, y que en muchas de sus normas eran más recomendaciones que obligaciones para adaptarse a los distintos contextos.

La importancia de este documento radica en presentar un método de enseñanza-aprendizaje eficaz y, con ello, el número de colegios jesuitas no dejó de crecer. Fue un texto muy conocido en su momento que expuso públicamente la manera en que los jesuitas educaban. En la *Ratio Studiorum* se puede ver claramente cómo la Compañía de Jesús apostó por educar, tal y

como se refiere el verbo latino educare como “sacar afuera”, es decir, conseguir extraer el conocimiento que tiene el alumno. Fue un método activo de enseñanza, reflejado en su disposición de las aulas, en sus distintas actividades como los certámenes, el teatro, etc., en su forma de estructurar el estudio y de hacer debatir y reflexionar al alumno. Hoy diríamos que trabajaron mejor el fomento de las competencias que el aprendizaje de conocimientos.

La *Ratio Studiorum* fue una nueva carta de presentación de la educación católica con tintes de renovación llegados de la universidad de París. Y esa innovación que miraba a París, donde los estudios humanísticos, junto con la filosofía y la teología florecían, le generó a la Compañía más de un problema en países católicos. Como hemos analizado, en la Monarquía Hispana, instituciones como la Inquisición y otras órdenes religiosas como los dominicos no vieron con buenos ojos a esta nueva orden, con una educación renovada, y que venía a introducir métodos de aprendizaje traídos de fuera de sus fronteras. No obstante, el éxito fue imparable; la *Ratio Studiorum* permitió una mayor aceptación de sus modos de enseñanza, y las élites sociales arroparon cada vez más a la Compañía con nuevas fundaciones de colegios, donde poder educar a sus hijos. Las élites fundaban a cambio de una educación que sustentaba su propio papel social, manteniendo un sistema humanista que daba las herramientas suficientes a la nobleza, a los clérigos, a los cortesanos, a los ricos mercaderes o los hijos de los reyes, como para poder desenvolverse en los círculos cada vez más cerrados de las altas esferas de la sociedad.

Referencias

- Agazzi, A. (1971). *Historia de la filosofía y la pedagogía*. Tomo II. Editorial Marfil.
- Anselmi, G. M. (1981). Per un'archeologia della Ratio: dalla “pedagogía” al “governo”. En Brizzi, P. (Ed.), *La Ratio Studiorum: modelliculturali e pratiche educative degli gesuiti in Italia tra Cinque e Seicento* (pp. 11-42). Bulzoni.
- ARSI (Archivum Romanum Societatis Iesu), Baet. 22, Fundationes, Relación de la fundación del colegio de Montilla.

- ARSI, Cast. 36 I, *Foundationes Collegiorum*, Relación breve de la fundación que se ha hecho en el colegio de Soria.
- ARSI, Cast. 36 II, *Foundationes Collegiorum*, Relación de la fundación y principio del colegio de Oviedo.
- ARSI, Tolet. 44, *Foundationes Collegiorum*, Historia del Principio del colegio de la Compañía de Jesús de Madrid.
- Astrain, A. (1909). *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo III. Razón y fe.
- Astrain, A. (1913). *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo IV. Razón y fe.
- Atteberry, J. & Russell, J. (1999). *Ratio Studiorum. Jesuit Education, 1540-1773*. Boston College.
- Bertrán-Quera, M. (1967). Los principios de la primera pedagogía de los jesuitas. Tesis presentada en la Universidad de Barcelona.
- Bertrán-Quera, M. (1984). *La pedagogía de los jesuitas en la Ratio Studiorum. La fundación de colegios. Orígenes, autores y evolución histórica de la Ratio. Análisis de la educación religiosa, caracterológica e intelectual*. Universidad Católica Andrés Bello; Universidad Católica del Tachira.
- Botteri, I. (2004). “Buona vita, buonadottrina et buonacrezanza”: i Gesuiti e il galateo. En Hinz, M., Righi, R. & Zardin, D., *I Gesuiti e la Ratio Studiorum* (pp. 21-43). Bulzoni.
- Brizzi, G. P. (1976). *La formazione della classe dirigente nel Sei-Settecento. I Seminaria nobilium nell'Italia centro-settentrionale*. Società editrice Il Mulino.
- Casalini, C. & Pavur, C. (2016). *Jesuit Pedagogy (1540-1616). A Reader*. Boston College.
- Codina Mir, G. (2000). The “Modus Parisiensis”. En Duminuco, V. J. (Ed.), *The jesuit Ratio Studiorum. 400th Anniversary Perspectives* (pp. 28-49). Fordham University Press.
- Codina Mir, G. (2004). El “Modus parisiensis”. *Gregorianum*, 85(1), 43-64.
- Egido, A. (1984). Cartel de un certamen poético de los jesuitas en la ciudad de Tarazona (1622). *Archivo de filología aragonesa*, 34-35, 103-119.
- García-Villoslada, R. (1986). *San Ignacio de Loyola. Nueva Biografía*. BAC.

- Gil y Mariscal, F (1911). *Los jesuitas y su labor educativa. Comentarios a la novela A.M.D.G. original de D. Ramón Pérez de Ayala*. Ed. Victoriano Suarez.
- Jiménez Pablo, E. (2014). *La forja de una identidad. La Compañía de Jesús (1540-1640)*. Ediciones Polifemo.
- Labrador Herráiz, C. (1984). Felipe Melanchthon, iniciador de la segunda enseñanza humanística. *Miscelánea Comillas*, 42, 17-36.
- Labrador Herráiz, C. (1999). Estudio histórico-pedagógico. En Gil Coria E. (Ed.), *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*. Conedsi, Universidad Pontificia Comillas.
- Labrador Herráiz, C., Bertrán-Quera, M., Díez Escanciano, A. & Martínez de la Escalera, J. (1986). *La Ratio Studiorum de los jesuitas*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Margenat Peralta, J. M. (2016). El sistema educativo de los primeros jesuitas. *Arbor*, 192 (782): a356.
<http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2016.782n60001>
- Martín Sánchez, M. A. (2010). Implicaciones educativas de la Reforma y contrarreforma en la Europa del Renacimiento. *CAURIENSIA*, V, 215-236.
- Mir, M. (1896). *Los jesuitas de puertas adentro o un barrido hacia fuera en la Compañía de Jesús*. Tipolitografía de Luis Tasso.
- Miranda, M. (2011). A Ratio Studiorum e o desenvolvimento de uma cultura escolar na Europa Moderna, *Humanitas*, 63, 473-490.
- Monreal Pérez, J. L. (2017). La contribución de Philipp Melanchthon, *praeceptor germaniae*, a la lengua y a la enseñanza. Entre la cultura humanista europea y la reforma alemana. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 36, 207-228.
<http://dx.doi.org/10.14201/hedu201736207228>
- MonumentaIgnatiana (1903). *Epistolae et instructiones, tomus primus*. Ed. Gabriel López del Horno.
- DHCJ (2001). O'Neill, Ch. & Domínguez, J. M. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático*, I-IV. Institutum Historicum; Universidad Pontificia Comillas.
- Po-ChiaHsia, R. (2007). Disciplina social y catolicismo en la Europa de los siglos XVI y XVII. *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 25, 29-43.
- Ratio Studiorum Oficial (1599). Traducción de Gustavo Amigó, S.J.
<http://pedagogiaignaciana.com/GetFile.ashx?>

- Rurale, F. (2004). Che sia “persona eminente per prudenza e grazia di conversare”. En Hinz, M., Righi, R. & Zardin, D., *I Gesuiti e la Ratio Studiorum*(pp. 43-67). Bulzoni.
- Silva Santa Cruz, M. J. (2010). Para que aprendan virtud y letras. La pedagogía de la Compañía de Jesús y el convictorio de San Francisco Javier en Chile. 1611-1767. *Revista Pensamiento Educativo*, 46-47, 247-264.
- Stork, J. B. (2016). Desde el modus parisiensis a la Ratio Studiorum: los jesuitas y la educación humanística en el inicio de la Edad Moderna. *História da Educação*, 20(48), 139-158. <http://dx.doi.org/10.1590/2236-3459/57630>
- Vergara Ciordia, J. (2007). El humanismo pedagógico en los colegios jesuíticos del siglo XVI. *StudiaPhilologica Valentina*, 10(7), 171-200.
- Zanlonghi, G. (2004). Il teatro nella pedagogia gesuitica: una “scuola di virtù”. En Hinz, M., Righi, R. & Zardin, D., *I Gesuiti e la Ratio Studiorum*(pp. 159-190). Bulzoni.

Author: Esther Jiménez Pablo. Universidad Complutense de Madrid

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-1658-7024>

Contact Address: ejimenezpablo@ucm.es